

57

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro* *Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 14 de noviembre de 2016

**Al Honorable Concejo Deliberante:**

**VISTO:**

La necesidad de reforzar y ordenar el sistema de recolección de residuos domiciliarios que se hace a través de los contenedores, especialmente en la Ciudad de Villa Adelina, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el sistema de recolección a través de los contenedores resulta insuficiente y confuso ya que a través de distintas recorridas que hemos realizado a pedido de los vecinos que se acercaron a nuestro bloque, pudimos corroborar que en las arterias más importantes de la localidad de Villa Adelina, como las Avenidas Ader y De Mayo, se registra una marcada ausencia de los contenedores Amarillos en los cuales se deposita el PET, como así también el desborde y falta de recolección de los residuos restantes en los contenedores verdes que ocasiona acumulación de basura en los mismos contenedores y en las veredas y calles, generando olores nauseabundos y proliferación de agentes contaminantes, como puede observarse en las imágenes obrantes en el Anexo I;

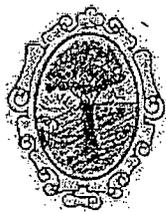
Que en algunos casos no se separa de manera eficiente y termina siendo un cesto gigante de Residuos, a causa de la deficiente información de los vecinos y comerciantes acerca de la diferenciación y correcta separación de los RSU;

Que ante lo expuesto analizamos que la problemática asociada al manejo de los RSU constituye una preocupación creciente para los vecinos, la gestión inadecuada de los mismos representa una gran preocupación ambiental para el cuidado del medio ambiente;

Que la acumulación de residuos ya sea en la calle, vereda o con un contenedor colapsado es también un riesgo sanitario ante la proliferación de enfermedades, que se podrían fácilmente evitar;

Que la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos es en nuestro país de competencia municipal. Por ende son los gobiernos locales los encargados de gestionar y administrar los residuos generados en sus jurisdicciones a fin de promover la valorización de los mismos, minimizando la cantidad de RSU dispuestos finalmente y reduciendo los impactos que estos producen sobre el ambiente (Ley Nacional Residuos Domiciliarios N° 25916);

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:



## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

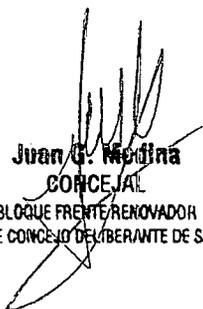
Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias a fines de reordenar el sistema de contenedores sobre las avenidas Ader y De Mayo de la localidad de Villa Adelina, y proceda a reforzar la cantidad de contenedores existentes para RSU y para PET.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita asimismo delimitar a través de señalización apropiada, el perímetro donde están ubicados, a fines de evitar el corrimiento de los mismos.

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita también establecer el mantenimiento periódico y puesta en valor de los cestos papeleros ubicados sobre las veredas de dichas avenidas.

Artículo 4°: El Honorable Concejo Deliberante solicita asimismo al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias a fines de promover y proveer información a los vecinos sobre la separación en origen de manera de concientizar sobre las buenas prácticas ambientales.

Artículo 5°: De forma.-

  
Juan G. Medina  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Dra. Marcela H. Durrieu  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO